

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24631 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso número de autos 302/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 0003397/2013, por auto de 13 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Alsan Asesores, S.A., con CIF A-79373122, domiciliado en la calle de Madrid, 2, de Leganés (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica, Leopoldo Pons, Abogados y Economistas, S.L., teléfonos 917818080 y 963516595, domicilio postal calle Velázquez, 94, 1.ª planta, 28006, y la dirección de correo electrónico alsan@admconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 12 de junio de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130036741-1